

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETO

DECRETO N° 0.049/2015.-
Santiago del Estero, 30 de Enero de 2015.-

Asunto: 80.365/2014.-

Expediente N° 55.589 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, las personas que forman parte del Anexo I del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en áreas del Programa SUMAR, dependiente de este Ministerio;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y por las personas que forman parte del Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas del Programa SUMAR, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

PROGRAMA SUMAR

ANEXO I

*Villavicencio Valeria Soledad, D.N.I. 26.955.116 - Asistente Téc. Adm.

*Bullaude Valeria, D.N.I. 21.744.664 - Asistente Téc. en Area Comunicaciones

*Díaz Mercedes, D.N.I. 29.558.371 - Asistente Téc. en Areas Sistemas Inf.

*Román Gladys Marina, D.N.I. 20.957.548 - Asistente Téc. en Area Capacitación

*Gallo Vizoso Florencia, D.N.I. 31.178.905 - Asistente Téc. del Area Legal

DECRETO N° 0.050/2015.-
Santiago del Estero, 30 de Enero de 2015.-

Asunto: 1.434/2015.-

Expediente N° 677 - 33 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de

Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, las personas que forman parte del Anexo I del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Programa Materno e Infancia, dependiente de este Ministerio;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y por las personas que forman parte del Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Programa Materno e Infancia, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

PROGRAMA MATERNO E

INFANCIA

ANEXO I

*Coria Antonia de los Angeles, D.N.I. N° 18.157.402

*Díaz Verónica Alejandra, D.N.I. N° 33.325.767

*Arce Elsa Beatriz, D.N.I. N° 17.123.682

DECRETO N° 0.054/2015.-
Santiago del Estero, 2 de Febrero de 2015.-

VISTO y CONSIDERANDO: que S.E. la Sra. Gobernadora se encuentra de regreso en la Provincia;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia, doctora CLAUDIA A. L. DE ZAMORA.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.52/2015

Santiago del Estero, 30 de Enero de 2015

Expediente N° 19-12-2015

VISTO:

El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y el Sr. Caballieri, Sergio Aníbal DNI N° 31.180.661; Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras; Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.-APRUÉBASE el Contrato de Locación de servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y el Sr. Caballieri, Sergio Aníbal DNI N° 31.180.661.

ART 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera:

Dirección General de Agricultura y Ganadería: Jurisdicción 13 Programa 11 Partida 391- Locación de Servicios

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.118/2015
Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015

EXPEDIENTE N° 7.743-58-2.014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. TABUADA MARIO

OSPALDO y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia

requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. TABUADA MARIO OSPALDO - DNI. N° 17.072.859 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 -Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese ese y dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.119/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015

EXPEDIENTE N° 7.744-58-2.014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. PAEZ, SUSANA RAQUEL y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que

contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. PAEZ SUSANA RAQUEL - DNI. N° 32.705.876 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.

ART 2°.- El presente, gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 -Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.120/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015

EXPEDIENTE N° 7.747-58-2.014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. BANEGAS, ADRIANA JUDITH y;

CONSIDERANDO: Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. BANEGAS ADRIANA JUDITH - DNI. N° 23.274.204 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01

-Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.137/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015

VISTO: El Expediente 12 - Código 045 - Año 2014 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.756 de fecha 15 de septiembre de 2014, se declara fracasado el Concurso de Precios N° 01/14 por que se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a instar al procedimiento de Concurso de Precios para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA CON MATERIALES INCLUIDOS POR EL TERMINO DE 11 (ONCE) MESES EN EL EDIFICIO DE AVENIDA BELGRANO (S) 1.820 DE LA DIOSSE" y se autoriza a la Diosse a llamar a un nuevo Concurso de Precios con un Presupuesto Oficial de \$ 93.500 (Pesos Noventa y Tres Mil Quinientos); Que se realizaron las correspondientes invitaciones a distintas empresas del medio, asegurando de esta forma concurrencia e igualdad en el proceso;

Que por Resolución N° 319 del 18 de noviembre de 2.014 de la Dirección de Obras Sanitarias, se designa a la Comisión encargada de la Apertura y Preadjudicación del Concurso de Precios autorizado;

Que se realizó la Apertura de los Sobres N° 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2.014, con la presentación de un solo oferente: la firma HÉCTOR RUBÉN NAVARRETE la que en principio cumple con los requisitos exigidos y cumple con el sellado de ley, por lo que se procede a la apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica, y la misma asciende a la suma de \$ 99.100 que representa un 5,99 % en más del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación, como resultado del análisis pormenorizado de la documentación presentada y de la admisibilidad de la propuesta y no registra antecedentes en el Registro de Penas y Sanciones, aconseja la adjudicación de la presente licitación a la firma HÉCTOR RUBÉN NAVARRETE por la suma de \$ 99.100 que supera el presupuesto en un 5,99 % y entendiendo que los precios que sirvieron

para la conformación del Presupuesto eran del mes de julio de 2.014 y que sufrieron modificaciones hasta la fecha por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado;

Que interviene tanto la Asesoría Legal del organismo de origen y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y entienden que habiendo transitado el proceso de concurso de precios dentro del marco legal correspondiente, comparten el criterio de la Comisión de Preadjudicación de adjudicar la contratación a la firma HÉCTOR RUBÉN NAVARRETE por la suma de \$ 99.100 que superen un 5,99 % el Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 648/14 concluye que comparte las opiniones de los estamentos preopinantes por considerar que se habrían cumplido los pasos procesales administrativos y legales para la contratación de maras, por lo que puede proseguir el trámite;

Que asimismo toma conocimiento Fiscalía de Estado y en su dictamen N° 110 de fecha 13 de enero de 2.015 indica que "analizadas las actuaciones esta Fiscalía de Estado estima acreditados los extremos legales establecidos por la normativa vigente por lo que aconseja la continuidad del trámite, correspondiendo adjudicar la contratación del servicio de limpieza a la firma HÉCTOR RUBÉN NAVARRETE por la suma de \$ 99.100 lo que supera en un 5,99 % al Presupuesto Oficial";

Por ello y conforme a las leyes N° 3.742 y decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°; APRUÉBASE el Concurso de Precios llevado a cabo por la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA CON MATERIALES INCLUIDOS POR EL TERMINO DE 11 (ONCE) MESES EN EL EDIFICIO DE AVENIDA BELGRANO(S) 1.820 DE LA DIOSSE" y ADJÚDÍQUESE a la firma HÉCTOR RUBÉN NAVARRETE por la suma de \$ 99.100 (Pesos Noventa y Nueve Mil Cien), de acuerdo a las consideraciones precedentes.-

ART 2°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 52 -Programa 11.- Subprograma 00, Actividad 01, Partida 331. Mantenimiento, Reparación y Limpieza varios.

ART 3°: Registrar, comunicar, dése al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.138/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015

VISTO: el Expediente N° 0181-60-2015 del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo insta la autorización de un contrato de publicidad a celebrarse entre el Sr. JEFE DE GABINETE, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero con la firma HADDOCK&ASSOCIATES.

Que a través del mencionado convenio se ofrece la participación publicitaria en la revista TIME MAGAZINE, al Gobierno de la Provincia para difusión publicitaria INSTITUCIONAL gráfica-Publinota- por la cual difundirá el desarrollo que viene experimentando en materia del proceso de industrialización y mejora de producción en la provincia y las diferentes propuestas en el crecimiento turístico en Termas Río Hondo.

Que en consonancia a este constante crecimiento que está experimentando la Provincia esta logrando insertarse en el proyecto de globalización a nivel nacional e internacional para el crecimiento económico.

Que la presente contratación está encuadrada en lo previsto por el Artículo 26 inc. 3 .ap.t, de la Ley de Contabilidad en vigencia .

Que la gestión en cuestión cuenta con la reserva de fondos por intermedio de la Contaduría de la Provincia.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGAR todo lo actuado administrativamente en forma previa y AUTORIZAR, al Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, a suscribir el Contrato de Publicidad con la firma HADDOCK&ASSOCIATES , encuadrándose en las previsiones del Artículo 26, inc.3.ap.t de la Ley de Contabilidad en vigencia.

ART 2°.- AUTORIZAR el pago con cargo al programa 11-partida 361, publicidad y propaganda, ejercicio 2015.

ART 3°.- Regístrese, comuníquese al

Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.143/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015

VISTO: el Expediente N° 17.386 - Código 54 - Año 2.014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO;

Que a Fs. 01 a 08 obra Formulario Uno, refrendado por Autoridades competentes de este Organismo, por la cual se gestiona la adquisición de 20.000 (Veinte mil) Unidades Alimentarias Especiales; por la suma total de \$ 5.795.400,00 (Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100), con destino a familias en estado de vulnerabilidad social.

Que a Fs. 09 obra Fundamentación efectuada por la Directora General de Administración de este Organismo.

Que a Fs. 10 y 11 obra Fotocopia simple del Decreto

Acuerdo N° 2727/14, por el cual se declara la correspondiente emergencia y/o desastre climático.

Que a Fs. 12 a 17 obran Presupuestos de distintas firmas comerciales del medio, con sus respectivas inscripciones en el Afip.

Que a Fs. 18 obra Nomina de la Comisiones de Preadjudicación y Recepción.

Que a Fs. 19 obra Precios Promedios efectuado por la Directora General de Administración de este Ministerio.

Que a, Fs. 23 obra Parte de Imputación Presupuestaria efectuada por la Delegación Contable de este Organismo. Que a Fs. 26 a 30 obran Pliego de Especificaciones Particulares que regirán la contratación directa por excepción.

Que a Fs. 32 obra Dictamen legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, considerando que no existiría impedimento legal para la continuación. Que a Fs. 36 y 37 obra Dictamen de la Sala 1° Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, informando que en virtud del Decreto N° 077/2009 corresponde aprobación del Poder Ejecutivo.

Que a Fs. 46 obra Dictamen de Fiscalía de Estado, la cual estima que puede darse continuidad al trámite, debiendo la gestión ser aprobada por acto administrativo del Poder Ejecutivo.

Que todo lo actuado en autos se realice conforme a la vigencia del Decreto N°

2727/14, encuadrado en el marco de lo dispuesto por el Art. 26° - Ap. 3 - Inc.: c), o) y r) de la Ley N° 3742 - Ley de Contabilidad, modificado por la Ley N° 5487; la Ley N° 2092 - Ley de Obras Públicas y Decreto N° 077/09, referente a los topes presupuestarios impuestos por la Ley N° 6655.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido por el Art. 26° - Ap. 3 - Inc. C de la Ley 3742 y Decreto Acuerdo N° 2727/14, por la suma de \$ 5.795.400,00 (Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Cinco

Mil Cuatrocientos con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 20.000 (Veinte mil) Unidades Alimentarias Especiales, con destino a familias en situación de vulnerabilidad social, en un todo conforme a los considerandos del presente decreto.

ART 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

ART 3°.- DESIGNÉSE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a: Cdor. Edgardo Atilio Jugo, del Depto. Contrataciones; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho; CPN Miguel Ángel Acuña, de Rendición de Cuentas - Fondos Nacionales, Lic. Raquel Carranza, de Políticas Alimentarias y en la Comisión de Recepción; Sra. Norma Villalba, del Depto. Compras; Sr. Aldo Lares y José

Pizzali, ambos del Depósito y Cdor. Pablo Abutti, Director General de Programación y Control de Gestión; todos los nombrados dependientes del Ministerio peticionante.

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog. 11 - Subp. 0 - Py 0 -A/O 01 - Partida 514: Ayudas sociales a personas - Financiamiento 34455: Remanente Impuestos Juegos de Azar.

ART 5°.- Regístrese, comuníquese dese al Boletín Oficial, pase al Departamento Contrataciones (MDSPHYRIC) sus efectos y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.125/2015.-

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.713 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrados oportunamente entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuya nómina se adjunta para mejor proveer;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuya nómina se adjunta en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a cada función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Roger Silva Neder

ANEXO I

N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Monto a Percibir por mes
01	Barrionuevo, Mónica Adriana	18.231.238	\$ 2.000,00
02	Sayago, Natalia Soledad	37.129.913	\$ 2.000,00

DECRETO N° 0.127/2015.-

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.811 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrados oportunamente entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuya nómina se adjunta para mejor proveer;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuya nómina se adjunta en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a cada función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Roger Silva Neder

ANEXO I

N°	D.N.I.	Nombre Completo	Monto
1	29.486.781	Ledesma, Mónica Elizabeth	\$ 2.000,00

DECRETO N° 0.134/2015.-

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.716 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrados oportunamente entre el Ministerio de Gobierno, y las personas cuya nómina se adjunta para mejor proveer;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuya nómina se adjunta en el Anexo I, el que a formar parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a cada función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Roger Silva Neder

ANEXO I

N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Monto a Percibir por mes
01	Mattar, Fernanda Magalí del V.	27.390.112	\$ 2.000,00
02	Salas, Cecilia Belén	30.441.938	\$ 2.000,00

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 3° Nom., en Expte. N° 540981 BORGES VALERIA IRENE S/SUCESION" cita a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de 30 días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento legal.

Secretaría Noviembre de 2014.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 227.409 - e. 02 marzo - v. 04 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos caratulados: ARGANARAZ GERMAN Y PEREA OLGA JOSEFINA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Liberal. Secretaría, 12 de Febrero de 2015.-
 Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.
 N° 227.400 - e. 02 marzo - v. 04 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. Autos: "MANCILLA ANGEL RAMON Y CORDOBA ANGELA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 539.955/2014. Cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANGEL MANCILLA Y/O ANGEL RAMON MANSILLA y ANGELA CORDOBA Y/O ANGELA JOSEFINA CORDOBA, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra.

Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez.
 Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.
 Oficina, 27-02-2015.-
 Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
 N° 227.418 - e. 03 marzo - v. 05 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 537572/2014; CHAVEZ ESTELA Y CHAVEZ SILVIA ALEJANDRA S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes: Srta. Silvia Alejandra Chávez y Sra. Estela Chávez, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Sgo. del Estero, por TRES DIAS. Fdo.

Juez: Dr. Macías Luis R. ante mí:
Secretaria: Dra. Abate, Mónica Patricia,
doy fe.

Santiago del Estero, a los 9 días del mes
de Febrero de 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 227.416 - e. 03 marzo - v. 05 marzo -
p. 125 - \$ 55,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la
5° Nominación de la Ciudad de Santiago
del Estero, a cargo del Dr. Luis R.
Macías - Juez y de la Dra. Mónica
Patricia Abate - Secretaria, en los autos
caratulados: "GONZALEZ PEDRO
ALCANTARO S/SUCESION. EXPTE.
N° 511.814", cita y emplaza a herederos
y/o acreedores del causante PEDRO
ALCANTARO GONZALEZ, y/o a
quienes se consideren con derecho sobre
los bienes relictos, para que en el
término de TREINTA DIAS, se
apersonen y lo acrediten, bajo
apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 19 de Febrero del
2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 227.415 - e. 03 marzo - v. 05 marzo -
p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 2da.
Nominación La Banda. Autos:
"FERNANDEZ AIDA ELENA DEL
VALLE S / SUCESION
AB-INTESTATO", cítese y emplácese a
herederos y acreedores por el término de
TREINTA DIAS, para que comparezcan
a hacer valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley.

Secretaría 2°, 20 de Febrero del 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE
LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.414- e. 03 marzo - v. 05 marzo -
p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial de Quinta Nominación
Autos: "TORRES ALDO ESTERGIDIO
S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte.
N° 545.081, Cítese y emplácese a quienes
se consideren con derecho a los bienes
dejados por el causante para que
comparezcan a hacerlos valer en forma
dentro del término de Treinta Días (30)
bajo apercibimiento de Ley. Publíquense
edictos en el Boletín Oficial y diario El
Liberal por Tres Veces - Fdo. LUIS R.
MACIAS, Juez Ante mí: Dra. Alicia

Brim - Secretaria.

Santiago del Estero, 23 de Febrero de
2015.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 227.419 - e. 03 marzo - v. 05 marzo -
p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías Dra. Eva L.R. de
Ortiz Jueza Autos Caratulados:
"MOYANO, HUMBERTO
S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE.
N° 17.791/2014" cita y emplaza por el
término de Treinta (30) días contados a
partir de la última publicación a
herederos, acreedores ya a todos quienes
se consideren con derecho a los bienes
dejados por el causante Humberto
Moyano para que comparezcan a hacer
valer sus derechos bajo apercibimiento de
Ley.-

Secretaría, 10 de Noviembre del 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria

N° 227.428 - e. 03 marzo - v. 05 marzo -
p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil Sexta Nominación, Autos:
"EXPTE. N° 368.851 - MOLINA
RUBEN DARIO Y OTROS CONTRA
CORDOBA CARLOS L. SOBRE
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VEINTEAÑAL" cita y emplaza a la firma
LA AMISTAD S.A., para que término de
Quince Días posteriores última
publicación comparezca tomar
intervención que le corresponde en este
proceso, constituyan domicilio legal y
conteste bajo apercibimiento
designársele representante legal Sr.
Defensor de Ausentes, Inmueble:
FRACCION PARTE DE "PALERMO"
sito Paraje El Salto, Departamento
Quebrachos de esta Provincia linderos:
Norte: Ruta Prov. N° 13 de Sumampa a
pinto; Este: más parte de Palermo - I
Paraje El Salto de la Amistad S.A, Sud;
más parte Palermo en el Paraje El Salto;
y Oeste: mas parte Palermo en el Paraje
El Salto de la Amistad S.A., Superficie
205 Has. 07 as., 23,50 cas.- Acciones y
Derechos Inscriptas en Reg. Propiedad en
MFR 19-200.006.-

Secretaría, 22 de Octubre de 2014.-

Dr. ADRIAN ROBERTO SAN JUAN -
Jefe de Departamento A/C Secretaria

N° 227.423 - e. 03 marzo - v. 04 marzo
- p. 180 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil Frías, DXra. Eva L. R. de
Ortiz Jueza Civil Autos caratulados:

"AREVALO, AZUCENA DEL VALLE
C/PANDOLFI, FEDERICO ALBERTO
Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES
RESULTEN TITULARES DE
DOMINIO S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL.
ORDINARIO. EXPE. N° 17.540/2014"
se Notifica Decreto de fecha 09/12/2014
tégase por promovido Juicio por
Prescripción Adquisitiva Veinteañal
(Usucapión), en contra de Federico
Alberto Pandolfi y/o contra Quien o
Quienes Resulten Titulares de Dominio
del Inmueble objeto de la demanda de
autos, la que se admite en cuanto por
derecho procediere y sustanciará por el
trámite del juicio ordinario.- De
conformidad con lo dispuesto por el art.
148 del C.P.C.C., TENGASE AL
Apoderado de la Parte Actora por
manifestado bajo juramento que ha
realizado sin éxito las gestiones
tendientes a conocer el domicilio del
demandado a quien se debe notificar: en
consecuencia y de conformidad con lo
prescripto por el art. 149 del C.P.C.C.,
publíquense edictos por dos (02) veces
en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o
Nuevo Diario, citando y emplazando a
los Demandados para que en el plazo de
Quince (15) días, contados desde la
última publicación edictal, comparezcan
a tomar la intervención que les
corresponda, bajo apercibimiento de
designarle a la Señora Defensora Oficial,
para que los represente en autos.- A lo
demás oportunamente si procediere-
Notifíquese.-

Secretaría, 23 de Diciembre del 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria

N° 227.420 - e. 03 marzo - v. 05 marzo -
p. 150 - \$ 70,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de
Segunda Nominación en los autos
caratulados "MEDINA VICTOR
MANUEL C/TYORTYALIAN
HAROUTIOUN Y/U OTRO
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE
LITIGAR SIN CARGOS" Expte. N°
479.671 ha dispuesto citar mediante
edictos que se publicaran por Tres días
en el Boletín Oficial y Diario de Mayor
Circulación de Sr. TYORTYALIAN
HAROUTIOUN Y/O quienes se
considere con derechos sobre el inmueble
identificado como LOTE "24"
MANZANA "A" - QUINTA 12
DEPARTAMENTO RIO HONDO,
situado en calle Mariano Moreno s/n°

constante de las siguientes medidas y linderos: AL Este: con Lote 23 de Ricci; al Norte: con calle Mariano Moreno, al Sud: con lote 21 de Tiortillan; y Oeste: con Lote 25 de Ricci con una superficie total de 300 m2., e inscriptos en el Registro General de la Propiedad en N° 247, FOLIO 247, AÑO 1961, DEPARTAMENTO RIO HONDO

padrón inmobiliario N° 20-2-5372, Emplazándolos para que en el plazo de 15 días, comparezcan constituyan domicilio legal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el Martes y Viernes para la Notificación en la oficina. Fdo. Por Juez:

Dr. José Emilio Jozami, Secretaria Stella Maris Llebara.-

Secretaría, 18/02/15.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 227.421 - e. 03 marzo - v. 05 marzo - p. 180 - \$ 95,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION BANDEÑA DE PROTECCION A LA MINORIDAD"

La Banda - Santiago del Estero LA ASOCIACION BANDEÑA DE PROTECCION A LA MINORIDAD, convoca a la reunión de Comisión Directiva con carácter de obligatorio y secreta a realizarse en calle Urquiza N° 420 de la Ciudad de La Banda, los días 9 (Nueve), 20 (Veinte) del corriente mes y el día 3 (Tres) de Marzo, a las 22 horas.

Con el objeto de tratar los siguientes temas: 1) Estado de Libros Sociales. 2) Estado Trimestral de Caja. 3) Padrón de Socios al día. 4) Informe de lo actuado, desde la Asunción de la Nueva Comisión Directiva, a la fecha. 5) Designación de Sede Provisoria.

SERGIO RENE DOMINGUEZ - Presidente.

FANY TUR - Secretaria.

N° 227.399 - e. 02 marzo - v. 04 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/2015 DECRETO N° 3308/2014 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: S/Adq. De 2 (dos) Utilitarios tipo Combi y 2 (dos) Camionetas con destino al Ministerio de Salud.
EXPEDIENTE N° 35931/33/2014.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.658.074,00 - (Son Pesos: Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Cuatro).
FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 19 (diecinueve) de Marzo de 2015, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050 de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (son pesos: ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/cargo Departamento Contrataciones e. 02 marzo - v. 04 marzo -

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL EL CRUCE

Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal El Cruce convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 2015 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance 2014.

2° - Dos Socios Asambleístas para reprimir el Acta.-

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2015.-

HUGO GEREZ - Presidente

N° 227.425 - e. 03 marzo - v. 04 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de carácter regular de:

1 (uno) cargo de carácter Regular de

un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TECNOLOGIA MECANICA. (carrera de Ing. Electromecánica PE 2004 y anteriores) con afectación a MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MAQUINAS (carrera Ing. Electromecánica PE 2004 y 2000) y MECANISMOS (carrera de Ing. Electromecánica PE 1996 y anteriores), dependiente del Departamento Académico de Mecánica.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912 del 09 de 13 marzo de 2015, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO - Secretaria Académica N° 227.426 - e. 03 marzo - v. 04 marzo - p. 100 - \$ 37,00.-

SINDICATO DE CHOFERES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Sindicato de Chóferes Camioneros y O.T.A.C., de Santiago del Estero de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y 29 concordantes con los estatutos gremiales convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2015 a las 20:00 horas, con una (1) de tolerancia en la Sede Sindical sita en calle Entre Ríos N° 150 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura consideración y aprobación, si así correspondiese, de la Memoria Anual del Ejercicio año 2014.

2° - Consideración y aprobación, de parte de la Asamblea, del Balance General Cuentas, Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del periodo que corresponde al ejercicio año 2014, todo administrado por la Honorable Comisión Directiva.

3° - Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta que trate los puntos respectivos.

4° - Cierre de la Asamblea General Ordinaria

NOTA: Vencido el plazo previsto, inclusive la tolerancia la Asamblea comenzara con el número de asambleístas presentes en la oportunidad.

FERNANDO DANIEL NAVARRETE - Secretario General
RAFAEL ALEJANDRO NIEVA - Secretario de Actas

N° 227.424 - e. 03 marzo - v. 06 marzo - p. 160 - \$ 65,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
LIBERTAD"**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL LIBERTAD del Sindicato de Maestros Especiales y fines de la Provincia de Santiago del Estero, Matrícula N° 197, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de calle Pellegrini N° 455 de esta Ciudad, el próximo día 04 de Abril de 2015, a las 09,00 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretario.

2. - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2014.

3. - Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2014.

4. - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2014.

5. - Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes.

G E R A R D O J E S U S
MONTENEGRO - Presidente.

OSCAR FABIAN PEREZ - Secretario.

N° 227.417 - e. 03 marzo - v. 04 marzo - p. 125 - \$ 37,00.-

**"CIRCULO DE FUTBOLISTAS
VETERANOS DE SANTIAGO
DEL ESTERO"**

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del CIRCULO DE FUTBOLISTAS VETERANOS DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, período comprendido desde 1/01/14 al 31/12/14, a llevarse a cabo el día 20 de Marzo del corriente año 2015, en su Sede Social Provisoria de Calle Moreno (S) N° 572 de esta Ciudad Capital, a las 21 horas, con media hora de tolerancia reglamentaria prevista por el Estatuto Social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2. - Consideración de la Memoria, Balance, Estado Contable del Año 2014 (01/01/2014 al 31/12/2014).

3. - Elección total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4. - Designación de dos (2) Delegados para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

5. - Publíquense los edictos respectivos en el Boletín Oficial y un diario local.
Santiago del Estero, Marzo del 2015.-

PEDRO SANTILLAN - Presidente.

RAMON ROSA JUAREZ -

Secretario.

N° 227.412 - e. 03 marzo - v. 04 marzo - p. 100 - \$ 37,00.-

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Ministerio de Obras y Servicios
Públicos**

**Superior Gobierno de la
Provincia de Santiago del Estero
EDICTO NOTIFICACION**

Expte. N° 4530/43/2010 - Consejo Provincial de Vialidad.

Se notifica al Sr. RUBEN PLASENCIA, autor de la obstrucción del camino que vincula los Parajes El Quebrachal, El Mistolar y Quebrada Esquina, con la Ruta Provincial N° 176, para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS proceda a retirar las construcciones indebidamente por él realizadas y deje libre de obstáculos el camino. Y que si así no lo hiciere,

se hará pasible de una multa diaria de conformidad con la Legislación vigente y la liberación la efectuará este Consejo Provincial y los gastos que éllo insumiere serán de su exclusiva responsabilidad.

Santiago del Estero, 27 de Febrero del 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor.

e. 03 marzo - v. 09 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014.

El que suscribe Ing. Agrím. Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Víctor Rolando Mardonado, DNI N° 10.154.604, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 10-03-15, a horas 10,00 en los inmuebles denominados Rodeo de Valdez, Dpto. Río Hondo - Padrones Inmobiliarios N° 20-1-0065 - 20-1-0094.

Inscripción en el RGPI bajo el N° 03 F° 2 Año 1928 (Río Hondo) a nombre de Celestino Jiménez y N° 18 F° 11 Año 1923 (Río Hondo) a nombre de Saturnina Maldonado.

Estableciendo como punto de arranque el

esquinero (NO) de los inmuebles.
Expte. N° 790-28-15.
Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2015.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrím.
e. 02 marzo - v. 04 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que comisionado por LÓCHEL, VICTOR, el día 4 de marzo de 2014 a 10.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Frac parte del Lote N° 1, según Duplicado N° 23. Icaño, Dpto. Avellaneda, de la Direc. Gral. de Catastro. Sin inscripción en el RGPI. Según el mencionado Duplicado figura a nombre de Federico Moller y Félix Alonso, afectando una superficie a determinar.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este, de la fracción considerada.
Expte. N° 793-28-15.
Santiago del Estero, Lunes 23 de Febrero de 2015.-
RAUL L. INFANTE HERRERA - Ing. Agrím.
e. 02 marzo - v. 04 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Marzo de 2015, a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por HECTOR H. RIZZO PATRON, DNI N° 11.335.406, en el inmueble denominado: Frac parte de Tituyo, en el Dpto. Pellegrini.
Inscripto en el RGPI bajo el N° 28 F° 0022 Año 1961, Dpto. Pellegrini. Sup. Aprox. 512 Has.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.
Se actualiza Edicto publicado de fecha 16 de Junio de 2012 con nueva fecha de Operaciones. Sigue vigente el mismo N° de Expte.
Expte. N° 5520-28-15.
Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2015.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrím.
e. 02 marzo - v. 04 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución

Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Marzo del año 2015 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. Carlota Paladea, en el inmueble denominado: Lote Fracción de Terreno del Barrio Primera Junta de esta Ciudad Capital.
Inscripto en el RGPI bajo el N° 131 T° 62 F° 89 Año 1961. Titular Héctor Andrés Amerio.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud-oeste.
Sup. Aprox. 400,00 m2.
Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2015.-
Expte. N° 794-28-15.
JOSE VICENTE LOPEZ Ing. Agrím.
e. 02 marzo - v. 04 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Marzo de 2015 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por Antonia Gladis Tapia en el inmueble ubicado en Leopoldo Lugones y Chazarreta S/N°, denominado como Frac. Pte. Lote 27, Mza. B, en la Localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.
Inscripto en el RGPI bajo el N° 75, F° 171, Año 1970. Titular: Julio Antonio Ledesma.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.
Por Expte. N° 795-28-15.
Termas de Río Hondo, 26 de Febrero de 2015.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrím.
e. 02 marzo - v. 04 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 8-03-2015, a horas 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Ramona Susana Roldán, un inmueble denominado Lote 6 de la Mza. E - de Arraga - Dpto. Silípica. Insc. en RPI bajo el N° 17 - F° 13 - A° 1927 del Dpto. Silípica. Titular: Rodolfo Arnedo.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero noreste.
Por Expte. N° 796-28-15.
Santiago del Estero, 25 de Febrero de

2015.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.
e. 02 marzo - v. 04 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.
El día 06/03/2015 a las horas 09:00 hs. encomendado por:
Quiroga Roque Marcelo.
Inmueble: Frac. Parte Lote 2, Mza. K - Dpto. Cpital.
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.
Insc. en el RGPI N° 661 F° 1670 Año 1967.
Titular: Ponce José Cruz.
Sup. 312,00 m2.
Por Expte. N° 797-28-15.
Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.
e. 02 marzo - v. 04 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Marzo de 2015 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Laura Elisabet Martínez, en el inmueble ubicado en calle Andrés Bello S/N°, Sector C de Villa Balnearia, denominado como Frac. Parte Manzana 1, en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.
Insc. en el RGPI en MFR 20-4830.
Titular Municipalidad de Termas de Río Hondo.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sureste.
Por Expte. N° 4366/28/2014.
Termas de Río Hondo, 24 de Febrero de 2015.-
DIGO: Por error se omitió consignar el Nombre de la Comitente en la publicación de fecha 06/10/2014, y sigue vigente el mismo número de Expte.
ENRIQUE LOVAISA - Agrím.
e. 02 marzo - v. 04 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Marzo de 2015 a horas 8,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendada por Helvio Ramón Rodríguez, en el inmueble denominado Frac de Terreno Parte de Puesto del Medio o Puestito, lote 1 seg Plano de División, ubicado en el Dpto. Banda, Pcia de Santiago del Estero, sin Insc. en el RGP, Dup. N° 33 Dpto. Robles.

Sup. Aprox. 111 has.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

Expte. N° 28/15.

Se actualiza Edicto publicado de fecha 26-6-13 con nueva fecha de Operaciones. Sigue vigente el N°.

Expte. N° 5725-28-13.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 02 marzo - v. 04 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 06/03/2015, a hs., 19,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Javier Peyrade, en el inmueble denominado Lote 15, sito en Av. Colón (s) N° 1.408 Dpto. Capital, Dominio s/Cat. MFR N° 7S-21.368 (Gral), titular I.P.V.U.; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del estero, 26 de Febrero de 2015.-

Expte. N° 798-28-15.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 12/03/2015 a las 8,00 hs., iniciare y realizaré las OPERACIONE DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por González, Isidoro y González, Héctor Alberto en el inmueble denominado Lote 6 Villa Abregu, Añatuya, Dpto. Taboada inscripto en el RGP en MFR 27-0670. Titular Campos Doroteo, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. N° 801/28/2015.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil

e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 10/03/2015 a las 16,00 hs., iniciare y realizaré las OPERACIONE DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por Cisneros, Livia Esperanza en el inmueble denominado Lote 6 y 7 Villa Abregu, Añatuya, Dpto. Taboada inscripto en el RGP bajo el N° 47, F° 26, Año 1934. Titular Dominial: Rudijk, Jorge, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. N° 802/28/2015.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil

e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 11/03/2015 a las 8,00 hs., iniciare y realizaré las OPERACIONE DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por Coman, Héctor Antonio y Chávez Pajón, Azucena Estrella en el inmueble denominado Lote 1, Puente Bajada, Dpto. Matara inscripto en el RGP bajo el N° 20 F° 3 Año 1966, T° 67. Titular Dominial: Ruiz Obdulio, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. N° 803/28/2015.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil

e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 10/03/2015 a las 8,00 hs., iniciare y realizaré las OPERACIONE DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por Rodríguez, Dante Javier en el inmueble denominado Lote 29 de la Quinta 36, Añatuya, Dpto. Taboada inscripto en el RGP bajo el N° 5 F° 4 Año 1917. Titular Dominial: González José, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. N° 804/28/2015.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil

e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 11/03/2015 a las 12,00 hs., iniciare y realizaré las OPERACIONE DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por Maldonado Marcos Jesús en el inmueble denominado Lote 1, Puente Bajada, Dpto. Matara inscripto en el RGP bajo el N° 2 F° 3 Año 1966, T° 67. Titular Dominial: Ruiz Obdulio, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. N° 805/28/2015.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil

e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 11/03/2015 a las 16,00 hs., iniciare y realizaré las OPERACIONE DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por Guzmán Rosa en el inmueble denominado Lote 1, Puente Bajada, Dpto. Matara inscripto en el RGP bajo el N° 2 F° 3 Año 1966, T° 67. Titular Dominial: Ruiz Obdulio, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. N° 806/28/2015.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil

e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 12/03/2015 a las 16,00 hs., iniciare y realizaré las OPERACIONE DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por Rodríguez, Leopoldo Osvaldo en el inmueble denominado

Lote 102 de Villa María, Añatuya, Dpto. Taboada inscripto en el RGP bajo el N° 75 F° 62 vto. Año 1953. Titular Dominial: Contreras Cristina J de, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.
Por Expte. N° 813/28/2015.
Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-
SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil
e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 06/03/2015 a las 14,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sandoval, Corina Beatriz, en el inmueble denominado Lote 3 y 4 B° Aeropuerto, Departamento Capital. Inscripción dominial: N° 522, F° 384, Año 1957 y N° 33, F° 22 vto. Año 1950. Titulares: Francisco Castillo y Francisco Gómez, respectivamente.- Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 1600.0 m2.
Por Expte. N° 810/28/2015.
Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor
e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 06/03/2015 a las 17,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Rosa Marcela Campos, en el inmueble ubicado en calle 15, N° 352, B° Alte. Brown, Departamento Capital. Inscripción dominial: N° 457, F° 358, Año 1943. Titulares: Antonio E. de Trotta. Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 325.0 m2.
Por Expte. N° 811/28/2015.
Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor
e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes que el día 10/03/2015 a las 08,00 hs., iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Díaz, Gustavo Alejandro en el inmueble denominado Lote 9 de Monte Rico, Dpto. Robles, inscripto en el RGP 22-3318. Titular Dominial: Orellana

Simeón.

Se actualiza Edicto publicado de fecha 26/08/2013 con nueva fecha de Operaciones al 10/03/15, siguiendo vigente el mismo N° de Expte. 5574/28/13, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-
Por Expte. N° 5574/28/2015.
Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-
e. 02 marzo - v. 04 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 05/03/2015, a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Eduardo Enrique Celiz, en el inmueble denominado: Frac de Terr Pte Lote 1 del Bagual y Guayacán. Inscripto en el Registro General de la Propiedad según datos aportados por DGC, bajo MFR 12-0150 y N° 64, F° 49 v A° 1948, Titular El Verdío S.A. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor Este.
Expte. N° 798-28-15.
Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2015.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 02 marzo - v. 04 marzo -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4ª Nominación, autos: MALDONADO DE GUARDO ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 543.630/14. Cita y emplaza a herederos y

acreedores de ROSARIO MALDONADO DE GUARDO, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 11 de Febrero de 2015.-

Dra. NANCY JUDITH AVILA - Of. Sup. de 1ra. A/C Secretaría.
N° 227.402 - e. 02 marzo - v. 04 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

**BIBLIOTECA POPULAR
ELEMENTAL
"MARIANO MORENO"
Villa Río Hondo - Dpto. Río Hondo
Santiago del Estero
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La Biblioteca Popular Elemental "Mariano Moreno" de la Localidad de Villa Río Hondo, convoca a socios a la

Asamblea que se realizará el día sábado 14 de Marzo de 2015, a las 16 horas en el Salón de la misma en Avenida Belgrano y San Francisco Solano.
ORDEN DEL DIA:
1º)-Lectura del acta anterior.
2º)-Designación de dos socios para refrendar el Acta.
3º)-Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance Anual.

4º)-Renovación de la Comisión Directiva.
5º)-Situación institucional.
Villa Río Hondo, Marzo de 2015.
JUANA ROSA BARRIENTOS,
Presidenta
FABIANA DIAZ, Secretaria
N° 227.431 - e. 4 Marzo - v. 6 Marzo - Sin Cargo.

